



**República Argentina - Comité Nacional para la Prevención de la Tortura**  
40 años de la ratificación de la Convención contra la Tortura por la República Argentina

### **Resolución Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Aprueba la convocatoria para contratación para la Dirección de Políticas para la Prevención - EX-2026-00003078- -CNPT-SE#CNPT

---

**Visto,**

El expediente EX-2026-00003078- -CNPT-SE#CNPT, lo dispuesto en el artículo 8 p), q), r), u), en los artículos 29 incisos a), d), de la Ley 26827, el Reglamento de Contrataciones de Servicios u Obras Personales del CNPT aprobado mediante Res. CNPT 52/2023, y

**Considerando,**

Que, es función del Secretario Ejecutivo someter a consideración de Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (en adelante “Comité Nacional”) la estructura técnico-administrativa que dará apoyo a la Secretaría Ejecutiva (art. 29 inc. D de la Ley 26827).

Que, el Secretario Ejecutivo ha elevado a los Comisionados y Comisionadas de este Comité la solicitud de apertura de convocatoria para la estructura técnico administrativa de la Secretaría Ejecutiva.

Que, a través del expediente mencionado en el Visto se ha solicitado la contratación mediante locación de servicios, de un/a profesional abogado/a o de las ciencias sociales con experiencia laboral y/o formación en derechos humanos, para prestar servicios en la Dirección de Políticas para la Prevención, con una retribución correspondiente al rango II o III -a definir de acuerdo al perfil de la persona seleccionada-, con dedicación exclusiva, según la escala del Anexo II del Reglamento de Contrataciones de Servicios u Obras Personales, y desde la firma del contrato de servicios hasta el 31 de diciembre de 2026.

Que, conforme lo prevé el Reglamento de Contrataciones de Servicios u Obras Personales, aprobado mediante Res. CNPT 52/2023, en su artículo 3º, para las contrataciones superiores a seis (6) meses en el plazo de duración el Secretario Ejecutivo debe solicitar al pleno de Comisionados y Comisionadas la apertura de convocatoria para la locación de servicios, con una descripción de las tareas a desempeñar, perfiles profesionales y requisitos mínimos para la postulación, y retribución.

Que, asimismo, dicho artículo dispone que, si el pleno aprobara la apertura de vacantes, la convocatoria deberá ser

publicada en la web del CNPT por no menos de cinco días hábiles.

Que la Dirección de Asuntos Legales ha emitido el dictamen de su competencia.

Que, en virtud de lo expuesto y de las facultades conferidas por el art. 8 de la Ley 26.827 y el Reglamento de Contrataciones de Servicios u Obras Personales del CNPT aprobado mediante Res. CNPT 52/2023,

## **EI COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar la apertura de convocatoria para la contratación mediante locación de servicios, de un/a profesional abogado/a o de las ciencias sociales con experiencia laboral y/o formación en derechos humanos, para prestar servicios en la Dirección de Políticas para la Prevención, con una retribución correspondiente al rango II o III -a definir de acuerdo al perfil de la persona seleccionada-, con dedicación exclusiva, según la escala del Anexo II del Reglamento de Contrataciones de Servicios u Obras Personales, y desde la firma del contrato de servicios hasta el 31 de diciembre de 2026.

**ARTÍCULO 2°:** Publicar en la web la convocatoria correspondiente por el término de diez (10) días hábiles.

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

